



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2016, el pedido del Regidor Jorge Pozo Palomino para que se les confiera el reconocimiento como Hijos Ilustres, se les otorgue la Medalla Cívica Municipal de Huamanga, y rinda homenaje en el Salón Consistorial en la Sesión Solemne del 27 de julio del presente, al Maestro Artesano Cerero Víctor Hurtado Castro y al Maestro Artesano Textil Ezequiel Gómez Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, a solicitud del regidor Jorge Pozo Palomino para que se le confiera el reconocimiento como Hijo Ilustre, se le otorgue la Medalla Cívica Municipal de Huamanga, y rinda homenaje en el Salón Consistorial en la Sesión Solemne del 27 de julio del presente, al Maestro Artesano Cerero Víctor Hurtado Castro por su valiosa contribución en el arte de la cerería en nuestra región y país a quien el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) entregó el "Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana", las más alta distinción que se otorga todos los años desde el 2000, a los artesanos que durante su trayectoria han contribuido a la conservación de las tradiciones artesanales, desarrollando grandes obras y transmitiendo sus conocimientos a las nuevas generaciones, dicha distinción lo reconoce como "Maestro Artesano", suma de conocimientos que resaltan la riqueza del arte que posee nuestro Ayacucho;

Que, a solicitud del regidor Jorge Pozo Palomino para que se le confiera el reconocimiento como Hijo Ilustre, se le otorgue la Medalla Cívica Municipal de Huamanga, y rinda homenaje en el Salón Consistorial en la Sesión Solemne del 27 de julio del presente, al Maestro Artesano Textil en fibra de cabuya Ezequiel Gómez Quispe por su valioso aporte a nuestra artesanía textil, ya que sus obras fueron reconocidas desde 1982, logrando el Primer Puesto por el Banco Industrial de Perú y el Primer Puesto en el Concurso Nacional de Arte Michell con la obra "Mis Tesoros No Prometen Nada





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

pero Salvan del Olvido", correspondiente al año 2014, además de gran cantidad de reconocimientos y premios que resaltan la rica artesanía que posee nuestro Ayacucho;

Que, es menester reconocer en vida el talento de los artistas ayacuchanos porque son parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños por considerarse ejemplo de una vida dedicada al arte;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto mayoritario de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Hijo Ilustre o de Huamanga y otorgar la Medalla Cívica Municipal de Huamanga y se le rinda homenaje en vida en la Sesión Solemne del 27 de Julio del presente, al Maestro Artesano Cerero Víctor Hurtado Castro por su valiosa contribución en el arte de la cerería en nuestra región y país y por ser un artista ayacuchano que forma parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños y por considerarlo ejemplo de una vida dedicada al arte.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR Hijo Ilustre o de Huamanga y otorgar la Medalla Cívica Municipal de Huamanga y se le rinda homenaje en vida en la Sesión Solemne del 27 de Julio del presente al Maestro Artesano Textil en fibra de cabuya Ezequiel Gómez Quispe por su valioso aporte a nuestra artesanía textil y por ser un artista ayacuchano que forma parte de la cultura viva que debe ser heredada por nuestros jóvenes y niños y por considerarlo ejemplo de una vida dedicada al arte.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo, Sub Gerencia de Turismo y Artesanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. G. Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA

Med. S. Hugo Acdo Mendoza